

Profesorado educación pública

RETRIBUCIONES 2017

**Resistiendo
y transformando**

Sí, se puede!



Los conceptos y las cantidades incluidas en la nómina de un docente de Enseñanza Pública, según la normativa vigente, son los siguientes:

Sueldo base: Se fija en función del grupo y nivel. Sirve para fijar las retribuciones básicas, junto con los trienios.

Antigüedad o Trienios: consisten en una cantidad igual para cada grupo por cada tres años de servicio cumplidos. Se aproxima al 4 % del sueldo base.

Complemento de destino: retribuye el nivel de puesto de trabajo que se desempeña. El complemento de destino tiene la misma cuantía en los siguientes grupos: Grupo A1 nivel 26 (Cuerpo de Inspección y Catedráticos); nivel 24 (docentes de Secundaria); Grupo A2 nivel 24 (Técnicos de FP) y nivel 21 (docentes de Primaria).

Complemento específico:

a) Específico general docente: retribuye las características del trabajo docente y fue fruto de la subida lineal en concepto de homologación con otros funcionarios del Estado, como consecuencia del Acuerdo estatal del año 1990. La percepción del complemento específico puede ser causa de incompatibilidad por el artículo 16 de la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/84). Es común a los cuerpos A1 y A2 en los niveles 24 y 21.

b) Específico por formación permanente o Sexenios: es una retribución complementaria para el personal docente. Para percibirlo es necesario reunir dos requisitos: años de servicio docente y 10 créditos de formación durante el periodo de cómputo del sexenio. Existe un máximo de cinco sexenios. Cada sexenio corresponde a seis años prestados como docente en una Administración con competencias educativas.

Productividad: La CM ha ido publicando una serie de complementos de productividad por el desempeño de determinadas funciones docentes que, a nuestro entender, deberían ser también parte del Complemento Específico. Al ser un complemento de productividad, la Comunidad de Madrid no lo abona en las pagas extras y puede modificarlo a su antojo como ha ocurrido a lo largo de estos años.

Otro de los complementos de productividad que ha visto reducido su importe a la mitad es el complemento por el desempeño de la tutoría.

Pagas Extraordinarias: dos al año y se devengan en los meses de junio y diciembre. El objetivo final de la negociación del MAP con los sindicatos, tanto en 2002 como en 2006, era que estas pagas se correspondan con la totalidad del salario. Madrid abona solo el 90% del Complemento Específico, interpretando una vez más de una manera restrictiva los Acuerdos entre el MAP y las organizaciones sindicales de ámbito estatal.

Tras el Real Decreto Ley 8/2010 de medidas extraordinarias contra el déficit público, todos conocemos cómo se recortó la paga extraordinaria de diciembre de 2010 en la que se percibieron unos 700 euros brutos menos en los cuerpos del grupo A1 y con un descuento algo menor para los cuerpos del grupo A2. Las dos pagas extraordinarias de 2017 también sufrirán el mismo fuerte recorte en el Sueldo Base y Trienios, tal como podéis comprobar en la página correspondiente de este folleto de nóminas.

Recuperación de retribuciones: el Acuerdo Sectorial ratificado en Mesa Sectorial contiene una subida proporcional de los sexenios en cuatro años para los docentes y la recuperación del pago del verano para los docentes interinos.

Esta subida no debe demorarse. CCOO exige su aplicación inmediata porque supone un paso hacia la recuperación del poder adquisitivo perdido. Además, para CCOO es prioritario la derogación del decreto de recortes del Gobierno de España. El incremento salarial del 1% aplicado, en 2017, a todos los empleados y empleadas públicos es absolutamente insuficiente.

Ante los anuncios del gobierno de que España sale de la crisis y que Madrid es el motor económico de España hemos de movilizarnos para exigir que los empleados públicos y los servicios públicos salgamos también de la crisis. CCOO llama a la movilización para la recuperación del poder adquisitivo perdido. Para la recuperación del poder adquisitivo perdido, por la dignidad de la función pública y la calidad de los servicios públicos es imprescindible garantizar una subida salarial por encima del IPC en un plan plurianual para recuperar todo lo que nos han arrebatado.

PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES			
	2016	2017	
Director@s CRIF “Las Acacias”	715,40	722,55	
Vicedirector@s CRIF “Las Acacias”	255,61	258,17	
Secretari@s CRIF “Las Acacias”	255,61	258,17	
Coordinador@s de Formación CRIF	255,61	258,17	
Jef@s de Departamento CRIF	129,65	130,95	
Director@s CTIF	635,93	642,29	
Secretari@s CTIF	255,61	258,17	
Asesor@s de Formación	64,82	65,47	
Director@s EOEP	64,82	65,47	
Asesor@s Técnico Docente Tipo A	534,24	539,58	
Asesor@s Técnico Docente Tipo B	332,98	336,31	
Director@s Educación Ambiental	314,09	317,23	
Jef@s de Departamento hasta 2 miembros	64,82	65,47	
Jef@s de Departamento de 3 a 6 miembros	80,80	81,61	
Jef@s de Departamento de 7 a 10 miembros	116,15	117,31	
Jef@s de Departamento más de 10 miembros	151,50	153,02	
Coordinador@s de especialidad	64,82	65,47	
Tutor	37,88	38,26	
Vicesecretari@s	38,77	39,16	
Director@s de Residencia	64,82	65,47	
Profesor@s CRA	64,82	65,47	
Director@s UFILS	Tipo III	430,40	434,70
	Tipo II	319,95	323,15
	Tipo I	209,48	211,57
Secretari@s UFILS	Tipo III	236,16	238,52
	Tipo II	175,20	176,95
	Tipo I	125,69	126,95

ÓRGANOS UNIPERSONALES de GOBIERNO					
Complemento fijo		EOI		CEI, AH y CEPA	
		2016	2017	2016	2017
Director@s	A	894,26	903,20	647,51	653,99
	B	794,89	802,84	586,57	592,44
	C	715,40	722,55	430,40	434,70
	D	645,85	652,31	319,95	323,15
	E			209,48	211,57
	F			87,68	88,56
Vicedirector@s Jef@s de Estudios Secretari@s	A	539,87	545,27	327,56	330,84
	B	476,94	481,71	312,34	315,46
	C	427,26	431,53	236,16	238,52
	D	380,87	384,68	175,19	176,94
	E	380,87	384,68	125,69	126,95
Jef@s de Estudios Adjunto IES				311,27	314,38
Secretari@s y Jef@s de Estudios del Bachillerato de Excelencia				748,00	755,48
Secretari@s y Jef@s de Estudios SIES				470,16	774,86
Jef@s de Estudios Adjunto EOI				253,70	256,24

DIRECTOR@S					
	2016	2017		2016	2017
CEIP	527,73	533,01	EAP yD	527,73	533,01
CEIP ESO	527,73	533,01	CRA	592,55	598,48
CIM Y ESO	527,73	533,01	CPEE	863,55	872,19
IES	527,73	533,01	CIFP	959,50	969,10
CPM y AE	527,73	533,01	M. Sor.	959,50	969,10
CSEA sin variable por alumno				1.247,35	1.259,83
Bachillerato de Excelencia sin variable por alumno				1.260,00	1272,60

Más 0,48 céntimos por cada alumno y alumna matriculados en el centro, según el DOC de cada curso, salvo los de CSEA y Bachillerato de Excelencia.

L@s Vicedirector@s, Secretari@s y Jef@s de Estudio, percibirán el 54 % en los CEIP, CEIPESO, CRA y CPEE y el 60% del complemento específico de l@s Director@s en los IES y resto de los centros.

El límite máximo del complemento de dirección es de 1.568,49 euros mensuales.

INSPECCIÓN EDUCATIVA		
	2016	2017
Jef@s Inspección Tipo A	1.382,91	1.396,74
Jef@s Inspección B y C	1.250,17	1.262,67
Inspector@s Jef@s Adjunt@s	1.061,23	1.071,84
Inspector@s Jef@s de Distrito	993,65	1.003,59
Inspector@s Coordinador@s Equipos Sectoriales	993,65	1.003,59
Inspector@s de Educación	773,48	781,21

El sindicato reivindica que la tutoría ha de ser un complemento específico y no productividad como lo considera la Comunidad de Madrid.

CLASIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
Tipos de Centros	A	Más de 53 unidades
	B	27-53 unidades y centros específicos de Ed. Especial
	C	18-26 unidades
	D	9-17 unidades
	E	3-8 unidades
	F	Menos de 3 unidades

CLASIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y ASIMILADOS		
Tipos de Centros	A	Más de 57 unidades y Centros Superiores
	B	36-57 unidades
	C	23-35 unidades
	D	Menos de 23 unidades
	E	Secciones
	Orden 816/2001	

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD			
		2016	2017
Programa de inglés avanzado en IES			
Profesor@s que imparten currículum de Inglés Avanzado	Más de 10 horas	166,18	167,84
	De 7 a 10 horas	124,64	125,89
	De 4 a 6 horas	83,08	83,91
	De 1 a 3 horas	41,55	41,97
Programa bilingüe inglés en CEIP			
Maestr@s coordinador@s bilingüe línea 3		171,37	173,08
Maestr@s coordinador@s bilingüe línea 2		135,02	136,37
Maestr@s coordinador@s bilingüe línea 1		103,86	104,90
Maestr@s bilingües	Más de 15 horas	129,83	131,13
	De 11 a 15 horas	97,37	98,34
	De 6 a 10 horas	64,92	65,57
	De 1 a 5 horas	32,46	32,79
Programas bilingües de inglés, francés y alemán en IES			
Profesor@s coordinador@s bilingüe con menos de 5 grupos en la sección bilingüe		218,10	220,28
Profesor@s bilingüe2	Más de 10 horas	166,18	167,84
	De 7 a 10 horas	124,64	125,89
	De 4 a 6 horas	83,08	83,91
	De 1 a 3 horas	41,55	41,97
Programas bilingües en Formación Profesional			
Profesor@s que imparten Módulos profesionales en idioma extranjero, diferentes del módulo Lengua Extranjera	Más de 10 horas	166,18	167,84
	De 7 a 10 horas	124,64	125,89
	De 4 a 6 horas	83,08	83,91
	De 1 a 3 horas	41,55	41,97
Formación Profesional Dual en IES y en CIFP			
Profesor@s que imparten docencia en Formación Profesional Dual en IES o en CIFP	Más de 15 horas	218,10	220,28
	Entre 10 y 15 horas	166,18	167,84
	Entre 6 y 9 horas	124,64	125,89
	Entre 3 y 5 horas	83,08	83,91
	Menos de 3 horas	55,39	55,94
FP Grado Medio con ampliación módulo FCT			
Profesor@s que participan en la impartición de esas enseñanzas en IES o en CIFP	Más de 15 horas	218,10	220,28
	Entre 10 y 15 horas	166,18	167,84
	Entre 6 y 9 horas	124,64	125,89
	Entre 3 y 5 horas	83,08	83,91
	Menos de 3 horas	55,39	55,94

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD

		2016	2017
Programas en los IES de Innovación Tecnológica			
Profesor@s coordinador@s IES		218,10	220,28
Profesor@s que imparten docencia en una materia aplicando las nuevas tecnologías	Más de 10 horas	166,18	167,84
	Entre 6 y 10 horas	124,64	125,89
	5 horas	69,24	69,93
	4 horas	55,39	55,94
	3 horas	41,55	41,97
Productividad a profesor@s que imparten Bachillerato de Excelencia			
Profesor@s que imparte más de 15 horas		218,10	220,28
Profesor@s 10-15 horas		166,18	167,84
Profesor@s 6-9 horas		124,64	125,89
Profesor@s 3-5 horas		83,08	83,91
Profesor@s que imparte menos de 3 horas		55,39	55,94
Productividad a profesor@s que imparten Bachillerato Internacional			
Profesor@s Coordinador@s o que imparte más de 15 horas		218,10	220,28
Profesor@s 10-15 horas y supervisan Monografía		166,18	167,84
Profesor@s 6-9 horas y supervisan Monografía		124,64	125,89
Profesor@s 3-5 horas y supervisan Monografía		83,08	83,91
Profesor@s menos de 3 horas o no supervisan		55,39	55,94
Programa Refuerza en IES			
Profesor@s responsables 6 o más actividades 4 horas		218,10	220,28
Profesor@s responsables 3 a 5 actividades 3 horas		124,64	125,89
Profesor@s responsables 1 y 2 actividades 2 horas		83,08	83,91
Programa Acompañamiento Escolar en CEIP prioritarios			
Maestr@s coordinador@s programa 3 ó más grupos		171,37	173,08
Maestr@s coordinador@s programa 2 grupos		135,02	136,37
Maestr@s coordinador@s programa 1 grupo		103,83	104,87
Programas de Bibliotecas Escolares			
Profesor@s IES responsables, 4 horas		218,10	220,28
Maestr@s CEIP responsables, 4 horas		171,37	173,08
Programa de IES Promotores de la actividad física y el deporte			
Coordinador@s deportivo del IES (13% alumn@s y dos o más modalidades deportivas)		218,10	220,28
Profesor@s participante s en fomento del deporte (entre el 10 y 12,99% de alumn@s)		171,37	173,08

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	2016	2017
Profesor@s de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	218,10	220,28
Profesor@s de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	109,05	110,14
Profesor@s de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales, 2 tardes	54,53	55,08
Profesor@s de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	27,27	27,54
Maestr@s de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	135,02	136,37
Maestr@s de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	67,51	68,19
Maestr@s de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales, 2 tardes	33,75	34,09
Maestr@s de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	16,68	16,85

Maestr@s de CEIP coordinador@s del programa Salud Integral SÍ con dedicación de un mínimo de 2 tardes y 4 horas semanales y un mínimo de 16 horas mensuales.	2016	2017
	135,02	136,37

FUNCIONES COORDINADOR TIC FUERA DE SU HORARIO LECTIVO	2016	2017
Maestr@s coordinadores TIC en los CEI, CEIP, CPEE y CEPA, con más de 45 unidades, 8 horas semanales	171,37	173,08
Maestr@s coordinadores TIC, en centros de 26 a 45 unidades fuera de su horario durante 5 horas semanales	107,11	108,18
Maestr@s coordinadores TIC, en centros de 12 a 25 unidades fuera de su horario durante 4 horas semanales	85,69	86,55
Maestr@s coordinadores TIC, en centros de 7 a 12 unidades fuera de su horario durante 3 horas semanales	64,27	64,91
Maestr@s coordinadores TIC, en centros de 4 a 6 unidades fuera de su horario durante 2 horas semanales	42,84	43,27
Maestr@s coordinadores TIC, en centros de menos de 4 unidades fuera de su horario durante 1 hora semanal	21,42	21,63
Profesor@s coordinador@s TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial, CEPA y en Centros Superiores de EEAA con más de 45 unidades fuera de su horario lectivo durante 8 horas semanales	222,20	224,42
Profesor@s coordinador@s TIC en centros de 26 a 45 unidades fuera de su horario lectivo durante 5 hrs. semanales	141,40	142,81
Profesor@s coordinador@s TIC en centros de 12 a 25 unidades fuera de su horario lectivo durante 5 hrs. semanales	108,07	109,15

Si no se especifica que se abona diariamente, las cantidades que se perciben son mensuales y cuando el horario se especifica semanalmente, se sobreentiende que se trabaja todas las semanas lectivas del mes y no sólo una semana al mes.

Participación en los cursos de formación exigidos en el marco de los programas de las enseñanzas bilingües, el tiempo que exceda de su obligada permanencia en el centro	10,82 euros la hora
---	----------------------------

IMPORTE DIARIO POR EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR						
CARGO	Comedor hasta 150 comensales		Comedor de 151 a 300 comensales		Comedor de más de 300 comensales	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Director@s	13,23	13,36	13,98	14,12	14,98	15,13
Secretari@s y Jef@s Estudios	11,68	11,80	12,12	12,24	12,68	12,81
Profesor@s de apoyo					11,48	11,59

Importe diario por gratificación por el servicio de transporte escolar	2016	2017
	7,56 euros / día por centro	7,64 euros / día por centro

La Nómina del profesorado funcionario en el año 2017 en Madrid (tras el incremento de los sexenios por el Acuerdo Sectorial de la CM *)

Grupo y nivel		A1 26				A1 24	
Denominación		Inspector@s Educación		Catedratic@s de MAE y Secundaria		P. Secundaria, EOI, APD y MAE	
AÑO		2016	2017	2016	2017	2016	2017
Sueldo		1120,15	1131,35	1120,15	1131,35	1120,15	1131,35
Complemento Destino		705,19	712,24	705,19	712,24	588,75	594,64
Complemento Específico		640,67	647,08	613,29	619,42	564,46	570,10
Antigüedad-Trienios (cada uno)		43,08	43,51	43,08	43,51	43,08	43,51
C. Específico por formación (sexenios)	1º	54,79	60,87	54,79	60,87	54,79	60,87
	2º	69,12	76,79	69,12	76,79	69,12	76,79
	3º	92,12	102,34	92,12	102,34	92,12	102,34
	4º	126,08	140,07	126,08	140,07	126,08	140,07
	5º	37,12	41,24	37,12	41,24	37,12	41,24
Grupo y nivel		A2 24		A2 21		A2 21	
Denominación		P. Técnic@s FP y Maestr@s de T. APD		Maestr@s primer ciclo ESO		Maestr@s	
AÑO		2016	2017	2016	2017	2016	2017
Sueldo		968,57	978,26	968,57	978,26	968,57	978,26
Complemento Destino		588,75	594,64	478,09	482,87	478,09	482,87
Complemento Específico		564,46	570,10	564,46	570,10	564,46	570,10
Antigüedad-Trienios (cada uno)		35,12	35,47	35,12	35,47	35,12	35,47
C. Específico por formación (sexenios)	1º	54,79	60,87	54,79	60,87	54,79	60,87
	2º	69,12	76,79	69,12	76,79	69,12	76,79
	3º	92,12	102,34	92,12	102,34	92,12	102,34
	4º	126,08	140,07	126,08	140,07	126,08	140,07
	5º	37,12	41,24	37,12	41,24	37,12	41,24
Complemento adscripción 1º ESO				108,16	109,24		
DESCUENTOS		MUFACE (1,69% H. Regulador)		CLASES PASIVAS (3,86%)			
		2016	2017	2016	2017		
Grupo A1		48,10	48,22	109,59	110,13		
Grupo A2		37,86	37,95	86,25	86,68		

Pagos extras año 2017:

Al profesorado del grupo A1, 698,12 euros de sueldo más 26,85 por cada trienio.

Al profesorado del grupo A2, 713,44 euros de sueldo más 25,87 por cada trienio.

Al sueldo base y trienios (retribuciones básicas) se les añadirá a ambos grupos el complemento de destino, complemento específico y sexenios de una mensualidad.

Pagos extras de junio y diciembre en Madrid:

En las pagas extraordinarias de junio y Navidad, Madrid abonará el 90% del Complemento Específico, pues así lo establece en su Ley de Presupuestos, pese a que en la Ley de Presupuestos Estatal se establece que el Complemento Específico será el mismo en las catorce pagas, las doce mensuales y las dos pagas extraordinarias: "El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente."

* El incremento en la retribución de los sexenios está contemplado en el acuerdo sectorial ratificado en mesa sectorial pendiente de aplicación.



Nóminas del profesorado de Secundaria, EOI, Conservatorios, Artes Plásticas y Diseño, Profesorado Técnico FP y Cuerpo de Maestr@s

Nóminas según jornada										
Grupo A1 Nivel 24	100 %		66 %		50 %		33 %		25 %	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Sueldo	1120,15	1131,35	746,77	754,23	560,08	565,68	373,38	377,12	280,04	282,84
C. Destino	588,75	594,64	392,50	396,43	294,38	297,32	196,25	198,21	147,19	148,66
C. Especifico	564,46	570,10	376,31	380,07	282,23	285,05	188,15	190,03	141,12	142,53
Trienios	43,08	43,51	28,72	29,01	21,54	21,76	14,36	14,50	10,77	10,88
1º Sexenio	54,79	60,87	36,53	40,58	27,40	30,44	18,26	20,29	13,70	15,22
2º Sexenio	69,12	76,79	46,08	51,19	34,56	38,40	23,04	25,60	17,28	19,20
3º Sexenio	92,12	102,34	61,41	68,23	46,06	51,17	30,71	34,11	23,03	25,59
4º Sexenio	126,08	140,07	84,05	93,38	63,04	70,04	42,03	46,69	31,52	35,02
5º Sexenio	37,12	41,24	24,75	27,49	18,56	20,62	12,37	13,75	9,28	10,31

Grupo A2 Nivel 24	100 %		66 %		50 %		33 %		25 %	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Sueldo	968,57	978,26	645,71	652,17	484,29	489,13	322,86	326,09	242,14	244,56
C. Destino	588,75	594,64	392,50	396,43	294,38	297,32	196,25	198,21	147,19	148,66
C. Especifico	564,46	570,10	376,31	380,07	282,23	285,05	188,15	190,03	141,12	142,53
Trienios	35,12	35,47	23,41	23,65	17,56	17,74	11,71	11,82	8,78	8,87
1º Sexenio	54,79	60,87	36,53	40,58	27,40	30,44	18,26	20,29	13,70	15,22
2º Sexenio	69,12	76,79	46,08	51,19	34,56	38,40	23,04	25,60	17,28	19,20
3º Sexenio	92,12	102,34	61,41	68,23	46,06	51,17	30,71	34,11	23,03	25,59
4º Sexenio	126,08	140,07	84,05	93,38	63,04	70,04	42,03	46,69	31,52	35,02
5º Sexenio	37,12	41,24	24,75	27,49	18,56	20,62	12,37	13,75	9,28	10,31

Grupo A2 Nivel 21	100 %		66 %		50 %		33 %		25 %	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Sueldo	968,57	978,26	645,71	652,17	484,29	489,13	322,86	326,09	242,14	244,56
C. Destino	478,09	482,87	318,73	321,91	239,05	241,44	159,36	160,96	119,52	120,72
C. Especifico	564,46	570,10	376,31	380,07	282,23	285,05	188,15	190,03	141,12	142,53
Trienios	35,12	35,47	23,41	23,65	17,56	17,74	11,71	11,82	8,78	8,87
1º Sexenio	54,79	60,87	36,53	40,58	27,40	30,44	18,26	20,29	13,70	15,22
2º Sexenio	69,12	76,79	46,08	51,19	34,56	38,40	23,04	25,60	17,28	19,20
3º Sexenio	92,12	102,34	61,41	68,23	46,06	51,17	30,71	34,11	23,03	25,59
4º Sexenio	126,08	140,07	84,05	93,38	63,04	70,04	42,03	46,69	31,52	35,02
5º Sexenio	37,12	41,24	24,75	27,49	18,56	20,62	12,37	13,75	9,28	10,31
C. ESO	108,16	109,24	72,11	72,83	54,08	54,62	36,05	36,41	27,04	27,31

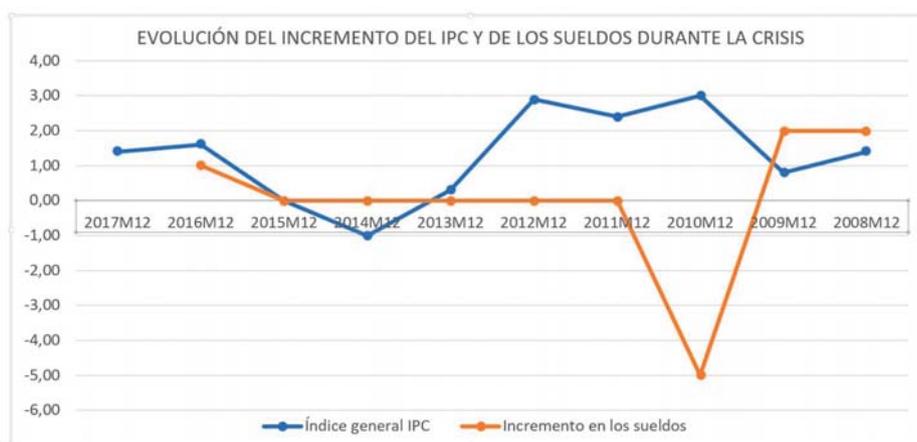
LAS RETRIBUCIONES DURANTE LA CRISIS

Quienes trabajamos en educación, especialmente en la denominada no universitaria, tenemos nuestros sueldos fuertemente intervenidos por el Estado. Y lo mismo sucede cuando alcanzamos la condición de pensionistas. Así pues, profesorado y personal de servicios educativos deben mirar con detenimiento los presupuestos públicos.

La crisis ha supuesto despeñes de sueldos (de profesorado funcionario) y salarios (de personal sujeto a convenio y acuerdo) y de las condiciones a las que se accedía a las jubilaciones y a la cuantía de éstas. Así, sólo cuando la inflación se ha situado por debajo del 1,5% se ha ganado poder adquisitivo aunque no siempre. Globalmente una persona que se jubiló en 2008 había perdido, al finalizar 2016, más de un punto y medio

porcentual del poder adquisitivo que tenía en 2008. Eso sin contar que ha desaparecido la indemnización de la jubilación LOGSE-LOE ni que el profesorado interino ha disminuido fuertemente las cotizaciones a sus pensiones, porque no han cotizado el verano durante varios años, cotizan por jornadas parciales.

Otro cambio importante que merece un análisis detallado es el que los nuevos docentes funcionarios coticen al Régimen General de la Seguridad Social y no a Clases Pasivas. Es evidente que quienes todavía cotizan por este régimen -la mayoría- no van a encontrar respaldo en un sistema de reparto a corto o medio plazo, es decir, se estarán financiando esas jubilaciones -esperemos- con los impuestos.



Datos INE para IPC y Presupuestos de cada año para sueldos.

¿Y los trabajadores y las trabajadoras en activo?

La interpretación de los datos del gráfico superior no deja lugar a dudas. Hasta 2016 se han perdido 12 puntos porcentuales de poder adquisitivo. En 2017 se ha aplicado una subida lineal del 1% a todos los empleados públicos pero se seguirá perdiendo poder adquisitivo porque se prevé una inflación, al menos, del 1,4%.

Todo ello sin contar con el recorte de la paga extra, ahora compensado en Madrid, ni el incremento de jornada lectiva en la educación pública (un 12% para Secundaria), ni el aumento de la ratio, ni, en general, el deterioro de todas las condiciones laborales que suelen compensarse con el sueldo o salario.

El desempeño profesional se ha hecho claramente más duro por las consecuencias de unas políticas educativas privatizadoras y segregadoras que fomentan la exclusión, los desequilibrios y las desigualdades. Así, en Madrid, en 2017 se atiende a más alumnado con menos plantilla, han desaparecido medidas de atención a la diversidad y los profesionales que las ponían en práctica, el bilingüismo segrega al alumnado y expulsa a especialistas de materias esenciales para la formación integral que se ven obligados a impartir materias que no son afines a su ámbito de

formación. No es que no haya dinero sino que no se ha destinado a financiar la Enseñanza pública y reconocer a sus profesionales. El dinero público se ha transferido a manos privadas. Mientras se recortaba en educación pública se ha aumentado el gasto en la enseñanza privada, se han externalizado servicios educativos o la gestión administrativa con sobrecostes insostenibles para el erario público.

El gobierno de Madrid dice que hemos salido de la crisis pero los hechos muestran que ni la educación pública ni su profesorado hemos salido de la crisis. Hemos de iniciar el camino de la reversión de todos los recortes. El acuerdo sectorial ratificado en la Mesa Sectorial en Julio de 2017 ha de aplicarse en su totalidad de forma inmediata. Hemos de movilizarnos para que los Presupuestos Generales del estado y los Presupuestos de Madrid, de 2018, recojan la recuperación de lo que nos han arrebatado y un Plan extraordinario de financiación de la educación pública. La calidad del empleo y la dignidad de la profesión docente es clave para la mejora de la educación pública de to@s y para to@s.

Departamento de Información y Comunicación de la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid

Profesorado educación pública

RETRIBUCIONES 2017

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS A RECUPERAR LO ARREBATADO!

Derechos laborales • Empleo público • Poder adquisitivo

#RecuperarloArrebatado

Presupuestos Generales de Madrid 2018

Revertimos recortes • Recuperamos empleo • Recuperamos derechos

Exigimos un Acuerdo Sectorial docente YA

Por una educación pública de tod@s y para tod@s



**Resistiendo
y transformando**

CCOO ****
enseñanza